

Renunciado

100-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de *1907*

Expediente de registro

NÚMERO *1986*

Para *la mina de hierro* nombrada
Explotacion antigua



Del término de *Leiza*

Interesado

D. *Lucas Bautista Monterola*

Vecindad

Seneci

Representante

D. *Cecilio Garcia Abadia*

Vecindad

Templon

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de Orden Noventa y seis

Ultimo Sr

Puerta
cedula 11^a
Lau n^o 2.

Bautista Manterola, vecino de la villa de San Sebastián, en cédula personal del actual ejercicio a V. S. atentamente expone: que en termino municipal de Leiza y en parage llamado Ircaitza-malcorna o Leiza-malcorna, lindando por todos rumbos con terreno franco, desea adquirir la propiedad de treinta y seis pertenencias mineras de mineral de hierro para la mina titulada "Explotacion- Antigua".

Expongo la designacion en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida la borda de acubillas ya nados conocida con el nombre de Carolona, y se mediran en direccion al Oeste magnético trescientos metros y se colocara la primera estaca; de esta al Sur mil ochocientos metros la segunda, de esta al Este trescientos metros la tercera, de esta con mil ochocientos metros medidos en direccion Norte se llegara al punto de partida, quedando asi cerrado el perimetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas Por tanto.

Suplico a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud con la cantidad necesaria se sirva dar al expediente la tramitacion que correspondiera a fin de que en su dia se me expida el correspondiente titulo de propiedad. Dios que a V. S. m. a. L. Porrua de Diciembre de 1907

Bautista Manterola

Ultimo Sr Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Di

hijencia presentada en este Gobierno y Seccion de Fo-
mento a las diez horas y quince minutos del
dia de hoy. Acompaña carta de pago de dos
cientos tres puros treinta centimos que con las
diez setenta centimos que entrego en un talon el in-
tervado del vino por cinco componen el impor-
te total del deposito que previene el vigente
Reglamento

Samplona diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete

El oficial de la Seccion

Pablo Salvador

Yo, el Sr. Gobernador
Yo, el Secretario que suscribe cumpliendo con la obliga-
cion que le impone el articulo 29 (que) del vigente
Reglamento de minas, tiene el honor de pro-
poner a V. E. se admita salvo mejor acuerdo
con caracter definitivo y sin perjuicio de tener
la solicitud de registro que antecede por ha-
ber llenado el intervado hasta ahora los re-
quisitos legales.

Samplona diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete

El Secretario

Diego Patino



Do-

videncia. Se admite esta solicitud de registro salvo me
por de ahora con carácter definitivo y sin perjuicio
de tenerse por haber presentado el interesado la
cuenta de pago correspondiente. Quoten en el
libro de registro de omisos; publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia; remítase un
edicto al alcalde de Leiza coloquese otro en
la tablilla de omisos de este Gobierno civil
para que ambos estén expuestos al público
por espacio de treinta días que previene el ar
tículo 24 del vigente Reglamento.

Enplena diez y seis de Diciembre de mil
novecientos siete



El Gobernador

Ortega

VILLASECA

Al Alcalde de León

no 1281 18 Setu 907

Permiso a V. el adjunto edicto de
la universidad en juicio de
su punto concurrido al margen
para que lo exponga al publico
por espacio de treinta dias que
se terminados dicho plazo me lo
devuelva diligenciado al dorso
de haberlo verificado

Dios sea
per

Expedicion Antigua no 1986

Don Ricardo Santana y Pios Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Bautista Mantuola
vecino de Yemuri se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y quince minutos del día diecinueve de Diciembre
de mil novecientos siete una solicitud de registro de territo
y ser pertenencias de la mina nombrada "Explotación Antigua" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Urdaita malena que linda
a por todos rumbos con terrenos propios.

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de Yd
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de par-
tida la borda de acubilar ganados conocida con el
nombre de "Londra", y se mediarán en dirección al
Norte magnético 100 metros y se colocará la 1ª
estaca; De esta al N. 1200 metros la 2ª; de esta al
E. 100 metros la 3ª; de esta con 1200 metros medi-
dos en dirección Norte se llegará al punto de par-
tida, quedando así cerrado el perímetro de las
treinta y ser pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete

Ricardo Páez



M. Y. L.

7 Enero 908
Remite a m
forme de la Le
futura de m
J. O.
Casta

Bautista Mañterola, vecino de
Lariz, a V. S. respetuosamente expone: Que
en 16 de Diciembre próximo pasado presentó
en su Gobierno Civil y Sección de Fomento una
solicitud de registro de treinta y seis pertenencias
de mineral de hierro para la mina
nombrada "Explotación Antigua" sita en
termino municipal de Leiza y paraje llama-
do Oncarro - malcorra o Leiza - mal-
cona, acompañando la oportuna carta
de pago de haber efectuado el depósito en
metálico de Ptas 203'30; que no con-
viene al recurrente seguir el expediente
de denuncia, desea recobrar el importe
del expresado depósito; y en su virtud

Suplica a V. S. se digna diri-
gir la oportuna comunicación al Sr
Delegado de Hacienda de esta provincia,
para que desde luego se devuelva a mi
apoderado en esa Ciudad D. Eusebio García
Madia el importe del depósito de que se
ha hecho mérito, o sean las Ptas 203'30.

Me lo espera de su reconocida
bondad. Yauco 5 de Enero de
1908.

Bautista Mantrola

M. Y. Sr. Gobernador Civil de Navarra

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Con esta fecha ingresa en la Defensoria

San Sebastian 11 de Enero de 1908

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

Informe Ilmo. Sr. Gobernador civil de Navarra

El artículo 23, en el caso tercero dispone la anulación del presente expediente por renuncia del interesado; pero debe devolverse el depósito y notificarse al mismo, no publicando la declaración de franco y registrarle hasta que sea firme la providencia, que según el artículo 28, será después de 20 días de la notificación.

N. S., sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastian 11 de Enero de 1908



El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 13 de Enero de 1908

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

De
6

creto De conformidad con el dictamen de
la Junta de minas y si instancia
del interesado se adjunta la renuncia
del regente minero titulado "Explora
cion Antigua" (N.º 186) sito en termino
de Leria declarando nulo y sin efecto
el expediente. Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia con arreglo a lo que pre-
viene el parrafo 3º del articulo 93 del
vigente Reglamento de minas devol-
viendo al Sr. Delegado especial de Ha-
cienda para la devolución del depósito
sumplorio catorce buros de mil novecientos ochos



El Gobernador

J. Orta

D. J. Emilio Garcia Abadía
Jamplona

nº 78

14 Enero 908

Por decreto del día de hoy y de conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de minas y a instancias del interesado he acordado admitir renuncio del registro minero titulado "Explotación Antigua nº 1986" sito en término de Lanza declarando nulo y sin curso el expº.

Lo que participo a V. para su conocimiento de su poderdante y demás efectos.

Dios sea
fecho

Dr. Delgado apual de Honrada
Jempobra

no 76

16 Enero 908

Señor N. don las oidenes oportunas
para que le sea devuelta a D. Em
lio Garcia como apoderado de
D. Juan Bto Mantuola la canti
dad de 203 70 p² es que arrendo el
depósito que en 16 de Julio ultimo
constituyó en la casa de una Deponta
rior a disposicion de mi autoridad
para gastos de demarcacion de la
mina de hierro titulada Explora
cion antigua (no 1986) y cuyo es
guardo señalado con los nos 16 de
entenda y 221 es adjunto, rogándole
me acuse el oportuno recibo para
cumplir a su efecto

Des de
Jes

Intervención
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número.....

16 Enero 1903
Al Sr. D.
Don Juan Bautista Alantrola

Por la
[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha *14 del actual* se ha recibido en esta ^{*Intervención*} Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. *14* de entrada y *221* de registro del depósito de *203.30* pesetas constituido en la Sucursal de la misma en *16 de Diciembre 901* por D. *Juan Bautista Alantrola* para *gastos de demarcación*

de la mina de *Hierro* de *36* pertenencias titulada ^{*"Explotación"*} *Castro* y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *16 de Enero*
de 190 *3*

Donato Díez
Delgado

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

9